

Proyecto de Ley N° 2252/2021-CR



SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El grupo parlamentario **BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL**, a iniciativa del Congresista de la República, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA**, en uso de las facultades establecidas en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo 1° Declaración de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el departamento de Cajamarca.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el departamento de Cajamarca.

Exhórtese al Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias y atribuciones, y en coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la Creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el departamento de Cajamarca, en el marco del Decreto Ley N° 25790, que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado.

Lima, 31 de mayo de 2022



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 15:15:40-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 12:23:08-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 12:02:32-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 13:51:24-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 14:20:17-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 12:23:43-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 14:27:44-05



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de junio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2252-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Marco Normativo

- Constitución Política del Perú
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Ley 25790, que crea el "Sistemas Nacional de Museos del Estado".
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

1.2. Antecedentes

Al revisar en el buscador de iniciativas legislativas de la web del Congreso de la República, hemos encontrado los siguientes antecedentes relacionados a la materia:

Periodo Parlamentario 2020 al 2021

Moción de Orden de día N° 14446, para Declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el departamento de Cajamarca.

Asimismo, con fecha 30 de noviembre del 2021, se ha remitido al Congreso de la República la Moción de Orden del Día N° 1264, para Declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el departamento de Cajamarca.

Cabe resaltar que, mediante el Informe 000125-2021-DST/MC, el Ministerio de Cultura, recomienda las siguientes consideraciones:

- 1.- Es importante señalar que las universidades, tanto públicas como privadas, administran y gestionan museos, por lo que la iniciativa de que la UNACH tenga un museo bajo su dependencia es posible.
- 2.- Sin embargo, aunque la propuesta normativa es declarativa, ésta debe sustentarse en una exposición de motivos que explique de manera contundente la necesidad de un museo a cargo de la UNACH.
- 3.- Por otra parte, para la creación de un museo, se debe contar con una institucionalidad que permita que el museo, en caso de crearse, sea sostenible en el tiempo. Para esto es necesario, que se plantee desde un principio, un plan museológico que establezca las pautas de la futura institución museal.

4.- Asimismo, la iniciativa no señala la colección con la que contaría futuro museo, lo cual es necesario para determinar su pertinencia.

5.- Que la iniciativa es viable con observaciones.

1.3. Historia de la Universidad Nacional de Chota

Es menester hacer referencia a las bases históricas de la Universidad Nacional de Chota (UNACH) el cual se creó a través de Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo de 2010, es persona jurídica de derecho público sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa con forma de Ley. Se identifica con su sigla UNACH para todos los efectos legales y oficiales propios de la institución.

Tiene su sede y domicilio en la provincia de Chota, región Cajamarca, actualmente están en funcionamiento sus dos Campus Universitarios en Colpa Matara y Colpa Huacaris, ambos cuentan con su respectivo Plan Maestro de extensión e infraestructura, están regidos por la constitución política del Perú, por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 29531 y por la Resolución N° 160-SUNEDU-2018/CD (8 de diciembre de 2018) que le otorga licenciamiento por un periodo de seis (6) años desde su publicación.

El 11 de mayo de 2010, se promulgó la Ley N° 29531 con la que se crea oficialmente la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH. Para iniciar sus actividades el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 023-2010 – ED del 23 de julio de 2010 designó como autoridades miembros de la Comisión Organizadora de la UNACH al Dr. Armando Vásquez Morales, presidente, y a las doctoras María Luz Chávez Cáceres como Vicepresidente Académico y Martha Vicenta Abanto Villar como Vicepresidente Administrativo.

El 22 de marzo de 2013, CONAFU mediante resolución N° 208-2013 – CONAFU autorizó el funcionamiento provisional de la UNACH, siendo que el Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez, representante de CONAFU, entregó la resolución al Dr. Armando Vásquez Morales. La UNACH inició con las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Contabilidad y Enfermería, con un total de 40 vacantes por ciclo académico. La convocatoria del primer examen de admisión fue 11 de agosto de 2013.¹

1.4. Fundamento de la Propuesta

Con el propósito de dinamizar la economía en la sierra centro de la región Cajamarca y poner en valor los atractivos turísticos; la Universidad Nacional Autónoma de Chota UNACH, propone la creación del "Corredor turístico Productivo" y ha iniciado las gestiones para crear el "Museo Nacional de Chota".

¹ <https://www.unach.edu.pe/desarrollo/unach2/index.php/nosotros/historia>

Chota, tiene una riqueza enorme, cuenta con más de cuarenta cementerios pre-incas, aguas termales, grutas naturales; existe infraestructura hotelera, servicios (restaurantes-empresas de transporte) y no se está aprovechando. La debilidad es que está disminuyendo los trabajos de artesanía como: Tejido a callhua, tejido de sombrero, trabajos a base de suela entre otros.

Al respecto, el Doctor Sebastián Bustamante Edquen, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH, explicó que se viene promoviendo reuniones con los Alcaldes de las provincias de Chota, Hualgayoc-Bambamarca, Santa Cruz, Cutervo y Celendín para que se sumen a la iniciativa; los cuales han mostrado su interés.

Formalizar el corredor turístico y productivo, es responsabilidad de todas las fuerzas vivas; la Universidad será una de las entidades activas y que apoyará con los procesos de investigación en determinados sectores.

Bustamante Edquen, confirmó que la UNACH ha iniciado las gestiones para crear el "Museo Nacional de Chota" **en el que se exhibirá toda la riqueza arqueológica de la provincia y hallazgos que sucedieran en las futuras investigaciones.**

Para cristalizar el proyecto se ha expuesto la iniciativa al Presidente de la República Pedro Castillo Terrones, quién se ha comprometido en apoyar desde el Gobierno Central. El benefactor de la UNACH, Reverendo Padre Severiano de Cáceres Anaya, ha mostrado su compromiso y estaría dispuesto en financiar la compra del terreno para la edificación del museo. Concretizar estos proyectos permitirá a Chota y la sierra centro de Cajamarca estar conectados con los ejes turísticos de; Kuelap en Amazonas; Sipan en Lambayeque y Cajamarca.²

1.5. La importancia de los Museos y su relación con la educación

Los organismos internacionales consideran a los museos como un medio social que ofrece un servicio a la comunidad utilizando herramientas como la exposición, entre otras actividades (Navajas, 2013).

"La Nueva Museología propone una nueva interpretación del patrimonio" (Navajas, 2013, p.3) partiendo de una visión global del patrimonio que va más allá de la colección de objetos y considera al patrimonio cultural y natural como un conjunto que es apropiado por la comunidad (Desvalles, 1992, citado por Navajas, 2013). Con respecto a la educación en museos, se tiene como antecedente la Mesa Redonda de Santiago de Chile, Unesco (1972a), entre sus resoluciones precisa que el museo es una institución social que debe contribuir a la formación de la conciencia de las comunidades para articular el pasado con

² <https://www.unach.edu.pe/desarrollo/unach2/index.php/noticias/667-unach-propone-la-creacion-del-corredor-turistico-productivo-y-gestiona-la-creacion-del-museo-nacional-para-chota>

el presente y comprometerse "con los cambios estructurales imperantes, provocando otros cambios dentro de la realidad nacional respectiva" (p.1).

El instrumento de la Nueva Museología es un museo definido desde una concepción muy distinta al considerado de la manera tradicional. Esta nueva propuesta de museo integral constituye el logro más importante de la Mesa Redonda de Santiago pues se determina que su misión es brindar a la comunidad una "visión integral de su medio ambiente natural y cultural" (Unesco, 1972a, p. 2). Con respecto a la educación en el museo, los expertos allí reunidos recomendaron que el museo debe incrementar su función educativa permanente frente a la comunidad utilizando los medios de comunicación a su alcance e incluyendo un servicio educativo entre sus áreas.

Otro antecedente de la relevancia de la educación en los museos es la corriente denominada la Nueva Museología que considera al museo como un agente de cambio. La comunidad y sus integrantes, de todas las edades, realizan actividades para el bien común. El museo es visto como una institución dinámica y en constante cambio que sirve a la comunidad y no a un grupo exclusivo o al Estado donde su actividad es ejercida por profesionales y por otros expertos del medio cultural de modo tal que la propuesta museológica esté orientada a democratizar el acervo cultural del museo para que pueda ser apreciada y utilizada.

Para Navajas (2013) ni la exposición ni el museo constituyen un fin en sí mismo, sino que son canales que permiten que la comunidad dialogue. Son "medios por los cuales la comunidad puede transmitir su identidad. Son medios, en definitiva, por los cuales la comunidad se desarrolla y evoluciona hacia un futuro recuperando y potenciando su pasado" (p. 6). La Nueva Museología considera que el espacio del museo está más allá de su edificio, de su local. No es solo el interior del palacio, convento u edificio, sino que el museo se amplía a un territorio donde el paisaje natural ha variado por efecto de las personas. Además, cuando en la Nueva Museología se menciona el término territorio se refiere a una variedad de territorios: familiar, educativo, profesional, asociativo, político e imaginario.

En este caso la participación de la comunidad es distinta a la del museo tradicional pues el museólogo asume el rol de provocador, mediador y orientador de la comunidad con el fin de coadyuvar al descubrimiento y reconocimiento de sus objetos y manifestaciones culturales y finalmente, su identidad. Por otro lado, la denominada Museología Crítica surge como consecuencia de la crisis del concepto de museo como institución enmarcada a un contexto político, social y económico.

Esta corriente no se opone a la Nueva Museología, solo define al museo como un espacio de duda, intercambio e interpretación a partir de la interacción del público con la colección. "El museo es entendido como comunidad de aprendizaje, pero resultado de un proceso de negociación entre diferentes

poderes (consorcios, comités de expertos, artistas, visitantes, comunidades, etc.) que son los que van a definir la política museal" (Flórez, 2006, p. 232).

El museo es el lugar para dialogar y negociar con el público a partir de los objetos que se exponen. Desde la perspectiva de la Museología Crítica, el museo es una institución cultural y educativa cuya función es conservar y dar a conocer el patrimonio cultural a la comunidad "pero también debe cumplir con unas características mínimas: proporcionar espacios de encuentro y comunicación sin discriminación, facilitar el uso y la interpretación y propiciar la participación ciudadana en el sentido de fomentar la democracia cultural" (Escarbajal y Martínez, 2012, p. 448).

Diversos autores precisan la diferencia entre la democratización de la cultura como la posibilidad de los ciudadanos para acceder al legado cultural de una comunidad a partir de su difusión y consumo donde la cultura es "algo ya establecido que hay que acercar a la población" (Grosjean y Ingberg 1980, p.98, citado por Trilla, 1997, p.16) y el concepto de "democracia cultural entendida como creación cultural y participación social en la construcción de la identidad individual y colectiva"(Escarbajal y Martínez, 2012, p.445).³

En ese sentido, el presente plan de creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota museo propone proyectos referidos a investigación, aplicación y difusión del patrimonio cultural y natural que pueda contribuir a elevar los niveles de vida de la población de su entorno. Para el cumplimiento de dichos objetivos, se convoca a docentes y especialistas en temas de arqueología, biología, arquitectura, educación, entre otros; siendo que también deben participar los estudiantes, toda vez que, son dichos estudiantes quienes están en proceso de formación profesional con valores, competentes y que actuarán como pilares fundamentales para el cambio y por ende el logro del desarrollo sostenible.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa de carácter declarativo busca Declarar de necesidad pública e interés nacional de la creación del Museo Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el departamento de Cajamarca.

La presente propuesta de ley no modifica alguna ley vigente del ordenamiento jurídico nacional.

³ Varón, Carolina. El Programa Educativo en los Museos del Sistema Nacional de Museos del Estado. Universidad de San Martín de Porres. Perú, 2020. Recuperado de:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6569/var%C3%B3n_gc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera un gasto público, por ser de naturaleza declarativa, no contraviniendo el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley coincide con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en específico en la décimo segunda relacionado al Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.